RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA POR LA QUE SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE PONE FIN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ABAJO INDICADO:

EXPTE.: CONTR 2023/284968

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN SEVILLA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 14.990,00 €
IVA: 3.147,90 €
TOTAL IVA INCLUIDO: 18.137,90 €

VALOR ESTIMADO: 14.990,00 € IVA NO INCLUIDO

Visto el expediente de referencia,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de 15 de enero de 2024 fue dictada Resolución por el Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Sevilla, por la que se aprueban el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el Pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se ordena el inicio del procedimiento de licitación del contrato "SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN SEVILLA."

SEGUNDO: El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, el día 16 de enero del 2024, estableciéndose como plazo para la presentación de ofertas las 15:00 horas del día 30 de enero de 2024 .

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		14/03/2024 12:58:10	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuHZ9H81C0K8257qk35fCdB687	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: Se detecta que el órgano gestor al que se ha imputado el presente expediente es incorrecto, ya que se ha imputado al órgano gestor 8386 (JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL) debiéndose imputar al órgano gestor 8240 (CJALFP SSGG SEVILLA).

CUARTO: Al tratarse de una error que afecta a elementos esenciales para la presentación de ofertas, aunque no se altera jurídicamente el PCAP, se SUSPENDE la licitación y se procede a corregir los errores señalados.

QUINTO.- Tras la apertura del ejercicio presupuestario, y visto el error anteriormente señalado, así como la actualización de precios que ha tenido lugar durante el periodo de suspensión, se considera necesario proceder a levantar la suspensión de la licitación y finalizar el proceso de adjudicación con objeto de estudiar y preparar un nuevo contrato ajustado a las necesidades actuales.

VISTOS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Levantar la suspensión de la licitación del procedimiento para la adjudicación del contrato mencionado y poner fin del procedimiento de adjudicación del referido contrato.

EXPTE.: CONTR 2023/284968

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE SEVILLA Y PROVINCIA Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL EN SEVILLA

TRAMITACIÓN: ORDINARIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		14/03/2024 12:58:10	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuHZ9H81C0K8257qk35fCdB687	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía,

- O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado o Sala del orden jurisdiccional contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil del contratante el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha que indica la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL,

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		14/03/2024 12:58:10	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuHZ9H81C0K8257qk35fCdB687	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	